

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	31 Tribunales Agrarios	Página 1 de 4
--------------	-------------------------------	----------------------

RAMO: 31 Tribunales Agrarios

En el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer el marco institucional para propiciar una sólida cultura de la legalidad para que los hombres del campo vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica. Los Tribunales Agrarios tienen como misión impartir justicia agraria en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, a través de la emisión de sentencias.

En el marco de las líneas de los Tribunales Agrarios, destaca la referente a la certeza jurídica y seguridad pública, en la que sus acciones protegen los derechos de propiedad de las personas, dando certeza a todos los propietarios de tierra con la aplicación de las leyes combatiendo la ilegalidad.

Con objeto de contribuir al cumplimiento de Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, las acciones de los Tribunales Agrarios se vinculan con la Meta Nacional 2. México Incluyente, Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Asimismo, contribuyen al logro del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 - 2018 y se alinean al Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Considerando que la certeza jurídica en la tenencia de la tierra también debe procurarse en los núcleos agrarios, como se manifiesta en el Objetivo citado del Programa Sectorial mencionado, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social, el objetivo de los Tribunales Agrarios para 2015, se orienta al fortalecimiento del estado de derecho a través de la impartición de justicia en materia agraria, emitiendo fallos fundados e imparciales que garanticen esta certeza jurídica contribuyendo con ello a su cumplimiento.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	31 Tribunales Agrarios	Página 2 de 4
--------------	-------------------------------	----------------------

Por ello, en el ejercicio fiscal de 2015, se realizarán las siguientes acciones:

Tribunal Superior Agrario

Atender juicios de amparo promovidos durante el ejercicio. Dictar sentencias en la resolución de los asuntos dotatorios de tierras ingresados, así como emisiones de sentencias en cumplimiento de ejecutoria. Ejecutar sentencias de dotación de tierras que se encuentran pendientes, principalmente las que eviten problemas político sociales y cuyo impacto redundará en la paz social del campo. Además, cumplimentar las sentencias cuyo resultado haya sido negativo para los solicitantes.

Resolver recursos de revisión y excitativas de justicia.

Atender solicitudes de información de la situación procesal en que se encuentran los juicios en que son parte los solicitantes, facilitar la vista de expedientes, dar respuesta a las promociones escritas dirigidas al Tribunal Superior Agrario y canalizar a otras autoridades los asuntos que son de su competencia brindando asesoría legal agraria.

Realizar la investigación; enseñanza; capacitación; actualización y difusión de conocimientos relacionados con el derecho y la impartición de justicia agraria.

Tribunales Unitarios Agrarios

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará, en primera instancia, en los referentes al reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, dada la importancia que socialmente revisten, debido a que son un foco rojo por la tensión que se vive en la zona donde se ubican, sin descuidar los demás asuntos pendientes de resolver.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	31 Tribunales Agrarios	Página 3 de 4
--------------	-------------------------------	----------------------

Atender los asuntos provenientes de los expedientes en proceso de resolución, turnados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por otras autoridades, como jueces federales. Además, de las nuevas demandas que presentan los campesinos.

Atender los juicios de amparo promovidos en contra de las resoluciones dictadas y la ejecución de sentencias, presentando los informes escritos y fundamentados que ordenan los jueces de distrito, así como la realización de los diferentes trabajos de campo, necesarios para dar cumplimiento a la reposición de procedimientos y la integración de nuevas sentencias, en cumplimiento de las ejecutorias del juzgador.

Ejecutar las sentencias emitidas en la resolución de los juicios por conflictos y controversias de la posesión y usufructo de la tierra, en primera instancia las que eviten problemas político-sociales y que propicien la paz social del campo.

Atender solicitudes de información de la situación procesal en que se encuentran los juicios en que son parte los solicitantes, facilitar la vista de expedientes y canalizar a otras autoridades los asuntos que son de su competencia brindando asesoría legal agraria.

Realizar las itinerancias para un mayor desahogo de diligencias de presentación de pruebas, aumentando en consecuencia la elaboración de proyectos de sentencias y por ende la resolución de más expedientes.

Las estrategias a seguir serán:

- 1/ Fortalecer la presencia del Organismo en todo el territorio nacional.
- 2/ Reforzar el área jurisdiccional para incrementar la atención de los asuntos en trámite.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	31 Tribunales Agrarios	Página 4 de 4
--------------	-------------------------------	----------------------

El cumplimiento de las estrategias precisa de mayores recursos asignados a los Tribunales Agrarios, cuyas prioridades serán las actividades jurisdiccionales, específicamente en los programas presupuestarios que se enlistan:

E001 Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.

E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión.

El logro de estas líneas de acción involucra factores tales como la notificación de la radicación de asuntos, investigaciones de campo, deslindes, levantamientos topográficos, investigaciones judiciales, acuerdos, entre muchos otros; mismos que confluyen en la formulación del proyecto de sentencia que posteriormente se propondrá al magistrado para que dicte la sentencia. La realización de estas actividades precisa de un alto grado de especialización y nivel profesional de los servidores públicos que integran el Organismo, el cual requiere de actualización y capacitación. Sumado a lo anterior, el marcado crecimiento del volumen de asuntos presentados en los Tribunales pone de manifiesto la exigencia social de impartición de justicia en materia agraria.